



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 8309

Santiago, 15 de noviembre de 2016

Señora
Vanya García Pérez
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 26 de octubre de 2016, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Información acerca de los datos y estadísticas de Inversión Extranjera Directa (IED) desde China a Chile, ingresado por el capítulo XIV, desde el año (al menos) 2006 hasta la actualidad. Además, necesito el nombre de aquellas empresas que han invertido directamente en Chile, su naturaleza (públicas o privadas) y los sectores en los que han invertido. Si existiesen otros datos con respecto a aquello, también adjuntar”

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página web del Banco www.bcentral.cl.

Respecto a lo solicitado, las estadísticas de Inversión Extranjera Directa elaboradas por el Banco se miden en la Balanza de Pagos y en la Posición de Inversión Internacional, como aportes de capital, reinversión y deuda. Dicha información se encuentra disponible en la página web del Banco en la Base de Datos Estadísticos (<http://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/home.aspx>), en la sección “Sector Externo”. Junto con lo anterior, para el período 2009 -2015, se difunden estadísticas más detalladas, en las que se identifican el país de origen (destino) de la inversión y el sector, donde se especifica la inversión recibida desde China. Para lo anterior debe ir al menú Estadísticas en la sección Sector Externo/Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, seleccionar la Cuenta Financiera de las Estadísticas en excel. El acceso directo es a través del siguiente link:http://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principall/Excel/SE/BDP/xls/IED_sector_pais.xls.



BANCO CENTRAL DE CHILE

También puede consultar información adicional en la sección Estudios en la siguiente publicación “Estudios Económicos Estadísticos Inversión Extranjera Directa en Chile: Mecanismos de Ingreso y Compilación para la Balanza de Pagos” disponible en el siguiente link:

<http://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/Estudios/SE/BDP/see109.pdf>

http://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/Estudios/SE/BDP/see109_desglose_2011-2016_T2.xlsx

Por último y en relación al nombre de aquellas empresas que han invertido directamente en Chile, su naturaleza (públicas o privadas) y los sectores en los que han invertido, por tratarse de antecedentes que son recabados por el Banco para el cumplimiento de la función pública privativa encomendada al mismo consistente en la compilación y publicación de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, incluyendo las de carácter monetario y cambiario, de balanza de pagos y de cuentas nacionales, entre otras, podemos informar que en el contexto de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Transparencia al Banco, en los términos de los artículos 65 bis y 66 de su LOC, se le impone a este Instituto Emisor, en forma expresa, la obligación de guardar reserva respecto de la información que recabe para el cumplimiento de la función estadística dispuesta en el artículo 53 de la norma legal antes referida; sin que le sea permitido proporcionar información sobre dichos antecedentes sino a la persona que haya sido parte de las operaciones a que ellos se refieren, o a su mandatario o representante legal. Cabe hacer presente, que el artículo 66 de la LOC fue modificado, en los términos aquí analizados, precisamente por la Ley de Transparencia.

En consecuencia, atendido el marco legal expuesto, cabe manifestar que respecto de esa información solicitada, no es posible acceder a la entrega de ella, considerando la obligación de reserva prevista en el artículo 66 citado de la LOC, respecto de los antecedentes que se recaben para el cumplimiento de la función estadística que el artículo 53 de ese cuerpo legal le confía al Banco, en los términos ya expuestos.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información